

23 de setiembre de 2024
UNA-CO-EDA-ACUE-216-2024

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señora
MGCI. Dunnia Marín Corrales
Directora
Escuela de Administración

Estimada señora:

Le transcribo el acuerdo UNA-CO-EDA-ACUE-216-2024 tomado por el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Administración de la sesión extraordinaria No.022-2024, celebrada el 13 de setiembre del 2024, que dice:

CONSIDERANDO:

- 1- Desde el 2016 entró en vigencia el actual Reglamento de Contratación Laboral para Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLOA) y en los artículos 33 a 36 establece que, para la contratación de personal académico a plazo fijo, el Consejo de Unidad debe tener de previo aprobados los perfiles y además, se debe tener constituido el Registro de Elegibles.
- 2- La Instrucción UNA-RA-DISC-016-2021 Prórroga del Registro de Elegibles Temporal, contrataciones por Inopia y ampliación del plan de transición para contratación de personal sin posgrado.
- 3- Que los perfiles deben cumplir con los requisitos indicados en el artículo 13 del Reglamento de Contratación Laboral para Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLOA).
- 4- La necesidad de contar con un perfil para el PPAA Estrategia de Bilingüismo, con el fin de fortalecer el tema del idioma tanto en el caso de estudiantes como de académicos.

POR TANTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERFIL NO. UNA-EDA-PRFL-012-2023 ENSEÑANZA DEL INGLÉS, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE DEL PERFIL: Enseñanza del Inglés

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: PPAA de Docencia

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: PPAA 0477-24

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- 1. FORMACIÓN ACADÉMICA** Maestría. en enseñanza del inglés, didáctica de lenguas o culturas extranjeras, literatura inglesa, lingüística inglesa, traducción inglés-español, o interpretación inglés-español, con formación de grado en el campo de especialidad.
- 2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPÉCIFICO:** Poseer como mínimo el nivel instrumental de al menos un idioma distinto al inglés y al español, certificado por una Institución de Educación Superior, de acuerdo con lo indicado en acuerdo [UNA-CO-ELCL-ACUE-246-2023](#).
- 3. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Poseer experiencia académica demostrada (tiempo servido emitido por el Área de Recursos Humanos de la organización), de al menos 2 años de estar impartiendo cursos en instituciones de educación superior universitaria como docente en cursos del área del inglés.



REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS:

1. Poseer capacitación en ética profesional
2. Experiencia en docencia universitaria en alguna de las siguientes disciplinas:
 - a. Lingüística aplicada para la enseñanza del inglés: aprendizaje y desarrollo de una segunda lengua o de una lengua extranjera, comunicación intercultural, enseñanza de la cultura meta; pronunciación de la lengua inglesa, aspectos prosódicos, fonética, fonología, enseñanza de la pronunciación; comunicación oral, lectura, escritura.
 - b. Lingüística de la lengua inglesa: enseñanza de morfología, sintaxis, fonética, fonología, diacronía, sociolingüística, etnolingüística.



c. Literatura Inglesa: enseñanza de la literatura y cultura de los Estados Unidos y el Reino Unido, narrativa, poesía, drama.

d. Traducción o interpretación inglés-español: enseñanza de traducción o interpretación, traducción literaria, técnica o especializada, interpretación simultánea, consecutiva.

3. Capacitación en pedagogía, didáctica y metodología universitaria. Debe presentar certificación o constancia de haber realizado los cursos.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

1. **JORNADA REQUERIDA:** 10 o 20 horas semanales

2. **HORARIO REQUERIDO:** Mixto (diurno, vespertino, nocturno, sábados)
Debe tener disponibilidad de trabajar en cualquier horario que demande la actividad sustantiva de la unidad académica.

3. **DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS:** Deberá contar con la disponibilidad de trabajar en cualquiera de los campus Omar Dengo, Benjamín Núñez, Liberia, Nicoya, Pérez Zeledón, Coto, Sarapiquí y cualquier otro recinto o espacio que requiere la institución.

B. COMUNICAR A LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN DONDE SE IMPARTE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y AL PERSONAL ACADÉMICO PROPIETARIO Y NO PROPIETARIO, EL PERFIL APROBADO.

C. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

MGCI. Dunnia Marín Corrales
Presidenta
Consejo de Unidad Académica
Escuela de Administración

dgc



- C. Gaudy Prendas Aguilar, Coordinadora de Carrera, Sede Interuniversitaria de Alajuela
Willian Lobo Chaves, Coordinador de Carrera, Sede Regional Brunca: Coto
Alexander Gamboa Martínez, Coordinador de Carrera, Sede Regional Brunca: PZ
Fernando Gutiérrez Coto, Coordinador de Carrera, Subsede Liberia
José Vargas Segnini, Coordinador de Carrera, Subsede Nicoya
Alcides, López Cascante, Coordinador de Carrera, Campus Sarapiquí
Personal académico propietario y no propietario

